



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2779

ARMENIA, 23 DE ENERO DE 2023

PAG 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 267 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2023”

(Pág. 2-6)

DECRETO NÚMERO 15 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 267 DE ENERO 22 DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA 2023”

(Pág. 7-9)



ACUERDO No. 267

Enero 22 de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2023”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA (QUINDÍO), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 313 y 345 de la Constitución Política, el Artículo 18 numeral 9 de la Ley 1551 de 2012, el Artículo 29 literal a) numeral 1 de la Ley 1551 de 2012, el *Decreto* 111 de 1996, el Acuerdo 165 de 2020, Acuerdo de 181 de 2020.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal 2023, en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.728.168.637), de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
MUNICIPIO DE ARMENIA	\$5.728.168.637
INGRESOS	\$5.728.168.637
RECURSOS DE CAPITAL	\$5.728.168.637
CREDITO INTERNO	\$5.728.168.637
NACIONALES-CONVENIO MINISTERIO DEPORTE	\$5.728.168.637

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2023, por la suma en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.728.168.637), de la siguiente manera:

NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	VALOR
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	formulación Construcción, reparación, mantenimiento e instalación de la infraestructura recreo deportiva del Municipio	\$5.728.168.637,00

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co

Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

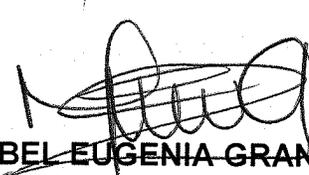
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


JHONNY LEANDRO VARGAS SANCHEZ
Presidente


CRISTHIAN CAMILO TORRES RODRIGUEZ
Primer Vicepresidente


JUAN CAMILO TABARES ALZATE
Segundo Vicepresidente


MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Secretaria General



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 267 de 2023 “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2023**”, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

ENERO 18 DE 2023

SEGUNDO DEBATE

ENERO 22 DE 2023

Armenia, enero 22 de 2022

MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Secretaria General

Elaboró. Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co
Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo Jurídico

Dirección

RECIBIDO: Hoy veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 267 de enero veintidós (22) de 2023, el cual consta de un (01) folio, más un (01) folio contentivo de la certificación de fechas en que se debatió el proyecto de acuerdo, expedido por la Secretaria General del H. Concejo Municipal.


LINA MARIA MESA MONCADA
Directora Departamento Administrativo Jurídico

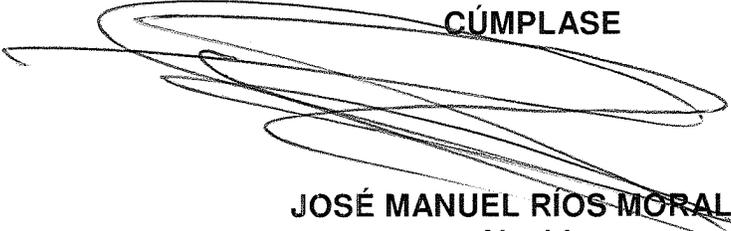
MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 267 de enero veintidós (22) de 2023, “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2023**”, por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE


JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Esp. Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Lina María Mesa Moncada – Directora Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo.- Despacho



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 15 DE ENERO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°267 DE ENERO 22 DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 ”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ACUERDO 181 DE 2020, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 111 DE 1996 Y DECRETO 318 DE 2022

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N°254 de noviembre 08 de 2022 *“Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2023, se determina los ingresos y se clasifica el Gasto”*. Queda aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de armenia para la vigencia 2023.
2. Que mediante Decreto 318 de diciembre 16 de 2022 *“Por medio del cual se expide el presupuesto general del Municipio de Armenia Quindío, para la vigencia fiscal 2023”*. Se determinan los ingresos y se clasifica el Gasto”. Se liquida el presupuesto para la vigencia 2023, según disposiciones generales aprobadas en el acuerdo 254 del 08 de noviembre de 2022.
3. Que el Artículo 90 del Acuerdo No 181 de 2020, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone **“LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**. Corresponde al alcalde dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio (.....) “.
4. Que el Artículo 104 del Acuerdo 181. **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**. Se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuesta.
El Concejo Municipal de la ciudad de Armenia, podrá autorizar al Alcalde para realizar las modificaciones que se consideren necesarias, pertinentes y legales.
5. Que el Artículo 105 del Acuerdo 181 **CLASIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO(...)**
ADICIONES PRESUPUESTALES. Es procedente cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto, o cuando sea necesaria la creación de nuevos rubros.
6. Que el Artículo 109 del Acuerdo 181. **“APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES**. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Numeral 4: La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los establecimientos públicos del Orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 15 DE ENE 2023

por el jefe de presupuesto o de quien haga sus veces”.

7. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 267 de enero 22 de 2023, **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA 2023 ”**
8. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N°318 de diciembre 16 de 2022” *Por medio del cual se expide el presupuesto general del Municipio de Armenia Quindío, para la vigencia fiscal 2023”. Se determinan los ingresos y se clasifica el Gasto”. Se liquida el presupuesto para la vigencia 2023, según disposiciones generales aprobadas en el acuerdo 254 del 08 de noviembre de 2022.*
9. Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

Artículo Primero: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal 2023, en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.728.168.637)**, de la siguiente manera

CONCEPTO	VALOR
MUNICIPIO DE ARMENIA	\$5.728.168.637
INGRESOS	\$5.728.168.637
RECURSOS DE CAPITAL	\$5.728.168.637
CREDITO INTERNO	\$5.728.168.637
NACIONALES-CONVENIO MINISTERIO DEPORTE	\$5.728.168.637

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2023, por la suma en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.728.168.637)**, de la siguiente manera:

NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	formulación Construcción, reparación, mantenimiento e instalación de la infraestructura recreo deportiva del Municipio	Recursos del crédito Interno	\$5.728.168.637,00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 15 DE ENE 2023

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación
Dado en Armenia Quindío, 23 ENE 2023

~~COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE~~

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Elaboro: Luzmy Marín Pinzón. Auxiliar Administrativo de la Secretaria de Hacienda

Reviso: German Alonso Gómez-Profesional Secretaria de Hacienda

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero-Secretario de Hacienda

Reviso: Lina María Mesa Moncada-Departamento Administrativo Jurídico

V.B Despacho Alcalde